E

stamos totalmente de acuerdo con que las exigencias de la revisoría fiscal deben ser posibles de cumplir, tomando en cuenta los requerimientos reales de administrar una firma de contadores (es decir, planear, organizar, dirigir y controlar). Ya hace siglos que se acuñó la expresión “lo imposible no obliga”. Esta ha sido varias veces mencionada por nuestra jurisprudencia, razón por la cual creemos que sobre ella no hay discusión. Sin embargo, de poco sirve que se le acepte en el plano abstracto si no se le aplica en el práctico.

Algunos contadores sienten que no es posible cumplir con la revisoría fiscal en la práctica. Su sentimiento es digno de tener en cuenta. No obstante, cabe preguntarse si es la ley o son las circunstancias que rodean la prestación del servicio, o ambas, las que causan el problema.

Una primera cuestión tiene que ver con el nivel de remuneración. Prácticamente es unánime el juicio según el cual la revisoría está mal pagada y no puede hacer más de lo que hace. El Gobierno y los jueces pasan por alto estas realidades. Contestan que los contadores que así opinan no deberían aceptar la revisoría fiscal. Mientras tanto, lo que parece razonable es determinar unos criterios que determinen cómo calcular los honorarios, cosa a la cual el Gobierno no ha prestado atención. Los contadores se han equivocado cotizando y están en una trampa. El mercado no quiere hacer ajustes, si acaso la inflación. Por lo tanto, el Gobierno debe actuar si en verdad aprecia la revisoría. Como diría Samper, “dejémonos de vainas”. Menos discursos sobre la importancia de la revisoría, que suenan a descargo del Estado y más acciones en su protección.

En segundo lugar, se dice que no hay estándares adecuados para llevar a cabo el trabajo. Desde 1992 demostramos lo contrario. La literatura da cuenta de muchas formas de auditoría, varias propias de otros profesionales. No hay duda de que se sabe cómo hacer auditorías financieras, de control interno o de cumplimiento. Pero los contadores no lo saben, porque en Colombia no lo han estudiado. En el pregrado por lo general se ocupan de auditoría financiera. Algunos tienen clases sobre el control, otros sobre el control interno y muy pocos sobre la auditoría interna. Ahora hay quienes incursionan en la auditoría forense (algunos con buenas bases y otros inventándoselas). Su mente no registra la multitud de trabajos que ampara el actual marco de los servicios de aseguramiento. La culpa, claro está, es de las universidades, es decir, de los profesionales que se dedican a enseñar. También lo es del Gobierno, que se ha dejado maniatar de sectores minoritarios, terminando en no hacer nada para garantizar la debida formación. La autonomía universitaria no da para hacer las cosas deficientemente, como algunos se atreven a sostener. La razón por la cual el legislador escogió a la profesión contable para desempeñar la revisoría fiscal fue su competencia. Hoy en día, con un mundo más complejo, más exigente, comprometido en la lucha contra la corrupción, la formación de muchos es deficiente.

*Hernando Bermúdez Gómez*